



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 DIC 2020

Expediente N° SO-19.245/2020.-
Resolución N° SO-270/2020.-

VISTO:

La Resolución N° SO-254/2020 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se autoriza el redictado de la asignatura Filosofía I durante el Segundo Cuatrimestre de la carrera, Ciclo Lectivo 2020, a cargo del Lic. Pedro Rueda como extensión de sus funciones.

Que, Secretaría de la Sede Orán informa que se debería rectificar la resolución de referencia con relación al nombre de la asignatura, debiendo ser la correcta "Filosofía en Enfermería I".

Que, Coordinación de Carrera de Enfermería solicita que se designe por extensión de funciones a la Lic. Romina Susana Lucero como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Filosofía en Enfermería I; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución N° SO-254/2020, con relación al nombre de asignatura, debiendo ser en forma correcta *Filosofía en Enfermería I*; quedando la autorización del redictado de la asignatura, durante el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, bajo la responsabilidad del Lic. Pedro Rueda.-

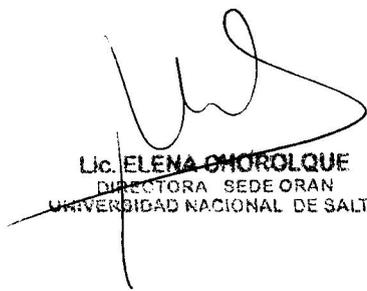
ARTÍCULO 2°: Determinar que la Lic. Romina Susana Lucero estará a cargo por extensión de funciones, de la asignatura Filosofía en Enfermería I, como Jefe de Trabajos Prácticos en el redictado de la misma, durante el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3°: Notificar a los docentes responsable y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA ONOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA